



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 160 Fecha (dd/mm/aaaa): 20/09/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 005 2020 00338 00	Ordinario	LILIA YOLANDA SUAREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce a la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES. -AMP.	19/09/2022		VER AUTO
68001 31 05 005 2021 00491 00	Ordinario	MAURICIO LEDESMA SERRANO	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce a la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES. -AMP.	19/09/2022		VER AUTO
68001 31 05 005 2022 00088 00	Ordinario	JAIRO ARMANDO BONETT MANOSALVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce a la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES. -AMP.	19/09/2022		VER AUTO
68001 31 05 005 2022 00148 00	Ordinario	OLGA PATRICIA ESPITIA SUAREZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce a la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES. -AMP.	19/09/2022		VER AUTO
68001 31 05 005 2022 00229 00	Ordinario	OSCAR MAURICIO GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce a la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES. -AMP.	19/09/2022		VER AUTO
68001 31 05 005 2022 00278 00	Ordinario	CARLOS HENRY GARCIA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce a la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES. -AMP.	19/09/2022		VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

WRIEL RICARDO DE LUQUEZ DURAN
SECRETARIO AD HOC